

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

LILLO

Aprobado por Decreto de la Alcaldía, de fecha 12 de junio de 2013, el padrón de contribuyentes sujetos a la tasa por mantenimiento anual de sepulturas y nichos, correspondiente al año 2013 y el padrón de las tasas por prestación del servicio de vado permanente correspondiente al año 2013, así como el calendario de cobranza de este, queda expuesto al público por plazo de dos meses al objeto de que por los interesados puedan ser formuladas las observaciones y reclamaciones que en derecho correspondan.

CALENDARIO DE COBRANZA

Plazo de ingreso en voluntaria: del 1 de julio hasta el 31 de agosto de 2013, ambos inclusive.
Lugar para efectuar el ingreso: Oficina de Caja Rural de Toledo.

Recargo de apremio: Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario, las deudas serán exigibles por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan (artículos 68 y 69 del Reglamento General de Recaudación).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lillo 12 de junio de 2013.- El Alcalde, Julián Sánchez Casas.

N.º I.-6140